Evidencias fotográficas del cumplimiento contractual de Sebastián Blanco Valiente
Septiembre 2025:



Cartagena de Indias, 27 de Septiembre de 2025

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ASUNTO: CONSTANCIA SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO AUTOPISTA VERDE

El suscrito, en mi calidad de Concejal del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, me permito dejar la siguiente constancia con ocasión del trámite del Proyecto de Acuerdo No. 083 de 2025, mediante el cual se autoriza al Alcalde Mayor para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a la ejecución de la obra conocida como Autopista Verde o Corredor Verde, que conectará el barrio El Pozón con el corregimiento de Tierra Baja.

Reconociendo la pertinencia y necesidad de esta intervención vial para mejorar la movilidad, reducir tiempos de desplazamiento y fortalecer la competitividad de la ciudad, considero indispensable precisar que su ejecución no puede desarrollarse de manera aislada, sino que debe estar enmarcada en los instrumentos de planificación ambiental y territorial vigentes. En consecuencia, solicito de manera expresa que el desarrollo de este proyecto tenga como marco de referencia obligatorio el Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen, adoptado mediante el Decreto 063 de 2006 y actualmente reactivado por mandato judicial, así como el Plan de Gestión Social y Ambiental de la Ciénaga de la Virgen, en etapa de formulación por la Secretaría de Planeación Distrital.

El Macroproyecto y el Plan constituyen herramientas estratégicas que garantizan que cualquier intervención de gran escala en el entorno de la ciénaga se articule con la recuperación integral de sus ecosistemas, la mejora de sus condiciones hidrodinámicas, la restauración de manglares y la dignificación de las comunidades que habitan en su borde. De igual manera, la inclusión de estos instrumentos como marco de referencia permitirá que la obra de la Autopista Verde no sea únicamente una solución de tránsito, sino un componente coherente de la visión de ciudad sostenible, resiliente y conectada que Cartagena requiere.

Por lo anterior, esta constancia solicita que el Concejo Distrital, la Administración y los órganos de control velen porque la autorización de vigencias futuras y la posterior ejecución contractual de la obra se adelanten con plena observancia de los lineamientos del Macroproyecto y del Plan de Gestión Social y Ambiental de la Ciénaga de la Virgen, asegurando que la infraestructura vial se construya con responsabilidad ambiental, transparencia institucional y justicia social. Por lo anterior, aunque manifiesto mi voto favorable al Proyecto de Acuerdo No. 083 de 2025, solicito que estas consideraciones se tengan en cuenta de manera prioritaria durante el proceso de planificación, gestión y ejecución de la obra, garantizando que la infraestructura vial se construya con responsabilidad ambiental, transparencia institucional y justicia social.

ARMANDO CÓRDOBA WILS